



EXTRACTO D E C R E T O NUM. _2650 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1. DISPONGASE EL REMATE EN SUBASTA PÚBLICA, de los equinos Individualizados en el Decreto 2633, de fecha 26 de Septiembre de 2018, en el estado en que actualmente se encuentran, los cuales permanecen en el inmueble de propiedad Municipal (ex Escuela de Agua Fresca), ubicado en el kilómetro 30 Sur, sector de Agua fresca camino a Fuerte Bulnes, de la ciudad de Punta Arenas, si no fueren reclamados ni retirados dentro del plazo indicado.

2. FÍJESE LAS SIGUIENTES BASES DE REMATE que regularán la subasta decretada:

• **DESIGNASE MARTILLERO** para llevar a efecto la subasta pública; al Secretario Municipal, al Tesorero Municipal o quienes subroguen a los funcionarios anteriores. Sin perjuicio de la designación de un martillero público, conforme al artículo 44 de la Ley de Rentas Municipales y a las normas legales relativas a la venta al martillo.

• La subasta se llevará a efecto el **día 26 de Octubre de 2018, a partir de las 12:00 horas en adelante, en la Sala de Concejo Municipal, ubicada en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745, 1° piso**, de esta ciudad. La Municipalidad se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente, respecto de la totalidad o sólo de algunos de los animales, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a Indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo de parte de los asistentes.

• Podrán participar en la licitación y tener derecho a puja, cualquier persona natural y/o jurídica.

Los interesados, podrán realizar sus consultas, entre los días 08 al 19 de octubre de 2018, al Director de Aseo y Ornato y Control de Contratos, a través del correo electrónico: marcelo.velasquez@e-puntaarenas.cl y/o al fono +56 61 2 200308 y/o +56 61 2 200347.

Las visitas para la inspección de los animales, se realizaran **entre los días 08 al 12 de Octubre de 2018**, previa solicitud por escrito, a don MARCELO VELASQUEZ KROEGER, Director de Aseo y Ornato y Control de Contratos. El traslado para las visitas al lugar donde se encuentran los animales será de costo de los interesados.

• Los participantes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta de \$50.000, mediante dinero en efectivo, vale vista o boleta bancaria pagadera a la vista, nominativa a la **"Ilustre Municipalidad de Punta Arenas"**, con vigencia de un mes contado desde la fecha del remate, la que deberá ser entregada al Secretario Municipal antes de la hora del remate. Dicha garantía se hará efectiva por simple resolución administrativa, de acuerdo a las causales establecidas en las presentes bases de remate. En caso que no se hiciere efectiva la garantía, ésta será devuelta a los interesados dentro de los **10 días hábiles siguientes a la fecha del remate**, previa solicitud escrita de devolución efectuada a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

• Las animales serán adjudicadas al mejor postor y se subastarán uno a uno. No habrá piso mínimo para las pujas o posturas. Las posturas se formularán en pesos moneda corriente nacional.

• El pago de la subasta deberá efectuarse en dinero efectivo, en el mismo acto de la adjudicación y no se aceptarán pagos parciales, ni cheques. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedará sin efecto la subasta del animal que corresponda, de pleno derecho y sin más trámite se podrá volver a subastar inmediatamente o en fecha posterior que se determine y se procederá a hacer efectiva la garantía.

• **Los animales adjudicados deberán ser retirados, dentro de los siete días hábiles siguientes al remate**, y los costos asociados de retiro y traslado, serán de cargo del adjudicatario. En caso contrario, quedará sin efecto la adjudicación que corresponda de pleno derecho y, sin más trámite, se podrá volver a subastar en fecha posterior que se determine y se procederá a hacer efectiva la garantía.

CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL